



DECRETO ALCALDICIO N° 5.922 /

QUILLON, 05 de noviembre de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 086 de fecha 04.11.2024, de la Dirección de Obras Municipales – Oficina de Medio Ambiente, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **Análisis de Calidad de Agua del Humedal Urbano Laguna Avendaño**, elaborado por la oficina de Medio Ambiente;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 305 de fecha 29.10.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **“ANÁLISIS DE CALIDAD DE AGUA DEL HUMEDAL URBANO LAGUNA AVENDAÑO”**, a ejecutarse en la comuna de Quillón, con la finalidad de identificar riesgos ambientales y proponer medidas de gestión para la conservación del ecosistema.
2. El monto para la ejecución del programa mencionado, no puede superar de los \$500.000.- (quinientos mil pesos), que serán imputados al ítem 215 22 11 001 001 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DOM
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU